



Administración Local de Ejecución Fiscal MONCLOVA

Domicilio BLVD. BENITO JUAREZ ESQUINA CON VÍA APIA 717 Y 719, COLONIA ROMA, C.P. 25710, MONCLOVA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALM-RE-013/2022 **Cve. Crédito** 4417201056

Expediente GAAISN3017/21 **R.F.C.** SEA1706228Q7

052104



NOMBRE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V.
DOMICILIO: AHUIZOTL 1125,
COLONIA: ANAHUAC, **LOCALIDAD:** MONCLOVA, **C.P.:** 25750
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA

Oficio

ALEF-MONCLOVA/0433/2

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción II; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de MONCLOVA, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 9 horas y 36 minutos, del día 27 del mes de Septiembre del año de 2022, LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/09/2022, toda vez que el contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V. en razón de las siguientes circunstancias:

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Diez horas y Cero minutos del día Diecinueve del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0045/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201056 de fecha 14 de septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituir en el domicilio en el que el contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AHUIZOTL 1125, colonia ANAHUAC con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por así señalarlo la nomenclatura y los indicadores oficiales del municipio en la calle Ahuizotl número 1125 c.p. 25750 en la colonia Anáhuac de Monclova, Coahuila entre las calles Brasil y Xicoténcatl; En presencia de los testigos de asistencia C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila y la C. Juan José Barrera Valdés quien se identifica con credencial para votar 0439013569479 y tiene su domicilio en calle Rubén Moreira Cobos No. 2116 colonia Asturias en Monclova, Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio sito en calle Ahuizotl número 1125 c.p. 25750 de la colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila el cual fue proporcionado por el SAT por el contribuyente Santa Emilia Alimentos y Servicios de Coahuila SA de CV como domicilio fiscal donde fui atendido a mis llamados a voz y golpes en el portón de acceso por una persona del sexo masculino edad de 40años aproximados, tez morena, 1.70 estatura al cual le hice saber que buscaba al contribuyente, me indica que ya no está en este local, desconoce desde cuándo, que actualmente es un negocio dedicó a limpieza y se llama MRG que apenas tiene 3 o 4 meses instalados y que desconoce datos de la empresa que busco y no tiene ningún vínculo ni tampoco datos que ayuden a ubicarla; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la María Elena Cruz Mena, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número 1120 c.p. 25750 colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde hace años sin especificar cuyas características son Lote de terreno urbano con una construcción de casa habitación pintada en color blanco con café claro reja metálica negra y de un piso. Y se identifica con No quiso identificarse, atendió a través de la ventana del domicilio; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Recuerda que sí estaba la empresa que busco luego cerraron y hace poco una nueva empresa se instaló. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Crecencia limón Medrano, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número 1119 de la colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila c.p. 25750. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años, más de 15 años cuyas características son Lote de terreno urbano con construcción de casa habitación pintada de color café claro con detalles en blanco, reja metálica negra; Y se identifica con No trae identificación oficial al momento así lo manifiesto; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Desconoce datos del actual inquilino y también si la empresa que busco estaba ubicada ahí; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A DE C.V. en el domicilio fiscal AHUIZOTL 1125, C.P. 25750, COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Once horas con Cero minutos del día Diecinueve del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

.....

“En el municipio de Monclova, estado de Coahuila de Zaragoza siendo las Nueve horas y Cinco minutos del día Veintiuno del mes de Septiembre del año Dos mil Veintidós el que suscribe C. BARRERA VALDEZ JUAN JOSE, notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en Monclova, acreditando mi personalidad como Notificador-Ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal PARA EL Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la Constancia de Identificación Número AGEF/0039/2022, de fecha 3 de Enero de 2022, con vigencia del 5 de Enero de 2022 al 31 de Diciembre de 2022 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. publicado en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de llevar a cabo la notificación del documento que determina el crédito fiscal número 4417201056 de fecha 14 de septiembre de 2022 emitido por ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite. Me constituí en el domicilio en el que el contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle AHUIZOTL 1125, colonia ANAHUAC con código postal C.P. 25750 del municipio de MONCLOVA, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: Por los indicadores oficiales en calle Ahuizotl número 1125 c.p. 25750 colonia Anáhuac Monclova, Coahuila entre calles Brasil y calle Xicoténcatl; En presencia de los testigos de asistencia C. Jorge Jesús Flores González quien se identifica con credencial para votar # 0337006060777 y tiene su domicilio en calle principal #236 colonia Santa Bárbara en Monclova Coahuila y la C. Crystal Villarreal Alaniz quien se identifica con credencial para votar número 0088006502297 y tiene su domicilio en Hidalgo #300 Zona Centro en Castaños Coahuila, con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DIAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: Me constituí en el domicilio declarado ante el SAT del contribuyente Santa Emilia Alimentos y Servicios de Coahuila SA de CV siendo este en calle Ahuizotl número 1125 c.p. 25750 colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila y tras tocar la puerta me atendió una persona del sexo masculino, y tras preguntarle por el contribuyente en mención me contestó que estaba en este domicilio pero que se fue de ahí no sabe hace cuánto tiempo ahora es una empresa de limpieza llamada MRG y tiene desde el 6 de junio de 2022 en este lugar, y tras preguntar si no tenía ningún dato para su localización me contestó que no tenía ninguna información al respecto; Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome la María Elena Cruz Mena, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número 1120 c.p. 25750 en la colonia Anáhuac en Monclova, Coahuila y manifiesta vivir en el mismo desde ya muchos años características son Una casa habitación pintada en color blanca con beis con reja en color negra de un solo piso ventanas y puertas al frente. Y se identifica con No se identificó por no querer hacerlo; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Si estaba la empresa en mención pero que no sabía cuándo se había ido de ese lugar. Acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, atendiéndome La C. Crecencia limón Medrano, quien ocupa el inmueble ubicado en calle Ahuizotl número #1119 colonia Anáhuac c.p. 25750 en Monclova, Coahuila. Y manifiesta vivir en el mismo desde hace muchos años, cuyas características son Una casa habitación pintada en color café reja negra ventanas y puerta al frente; Y se identifica con No se identificó por no traer sus identificaciones a la mano; Y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente No sabe quién sea el contribuyente ni quien este allí; Con base en lo anterior, se hace constar que DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A DE C.V. en el domicilio fiscal AHUIZOTL 1125, C.P. 25750, COLONIA: ANAHUAC, LOCALIDAD: MONCLOVA, MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA; Y no habiendo más hechos que constar, siendo las Nueve horas con Treinta minutos del día Veintiuno del mes de Septiembre del año de Dos mil Veintidós, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 19/09/2022, levantada por el C. FLORES GONZALEZ JORGE JESUS y 21/09/2022, levantada por el C. BARRERA VALDES JUAN JOSE en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 14/09/2022, emitido por LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA, S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en MONCLOVA, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

hiSXhTv4SMjWcQHCTKVpmmHmQrj9A47cwa3RORTd9ExMUxV8fL8vtIT3CO3ofWInADNb1slUGcg/94DQq/T+lebEhcHPxFiG7ABqk3Cn1
Q6BGzR0KIfAD1v2Adjc07RY6nbBo+GF+/In8ntR/OBm0rn/lq9kx8a1BOn6SOnSbzmmJt4jM1+jD+TAYzMjMiNWKPyonRdf7LpMhEiwSb
OM0IHziWNNhI7HrFKUVoLp5V40Ef/TZfmzlu5ekSvirVJHXP/8zVIZc7+1owu9OCeF8XYPqQluPnLpSrPIGwR802V5gANLSDtjM9rynGj
xODggIVpUm/BTbxsjWSgk8OJeg==

Cadena Original

|4417201056|2|0|Sep 27 2022 9:36AM|ALEF-MONCLOVA/0433/2|17| SEA1706228Q7|SANTA EMILIA ALIMENTOS Y SERVICIOS DE COAHUILA,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
MONCLOVA, COAHUILA A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. RICARDO S. AGUIRRE GUERRERO

